



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

RUC N° 20162978447

“Construyendo Juntos el Progreso”

Capital de los cocos



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2024-MDP/A

Pucacaca, 19 de enero del 2024.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA:**



#### **VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDP/A, de fecha 19 de enero del 2024 normas que establecen el proceso y la conformación de un Equipo Técnico para el desarrollo del Presupuesto Participativo año fiscal 2024;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, los Art. 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N°27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV obre Descentralización establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus Presupuestos con la Participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley.

Que, mediante la Ley N°28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación participativa del Presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDP/A de fecha 19 de enero del 2024, se aprobó el Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo año Fiscal 2025, con la finalidad de facilitar y orientar en el Marco de lo establecido por la Ley marco y Reglamento del Presupuesto Participativo, el Proceso Presupuestario correspondiente al año fiscal 2025.

Que, en el Marco de las Normas y Disposiciones Legales Vigentes al respecto, establece constituir y formar el Equipo Técnico designado mediante Resolución de Alcaldía,

Que, con la finalidad de establecer una correcta aplicación de las disposiciones que establecen la reglamentación del Proceso del Presupuesto Participativo 2025 en el Distrito de Pucacaca, es necesario precisar la conformación del correspondiente Equipo Técnico responsable de impulsar, desarrollar, conducir y consolidar el Proceso de Presupuesto Participativo para cada año fiscal.

En uso de la facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el Art. 17 Inc. 6 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pucacaca;

#### **SE RESUELVE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

RUC N° 20162978447

“Construyendo Juntos el Progreso”

Capital de los cocos



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Equipo Técnico responsable de impulsar, desarrollar, conducir y consolidar el Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2025 el cual estará integrado por los siguientes Miembros:



| NOMBRES Y APELLIDOS                | CARGO  | ENTIDAD       |
|------------------------------------|--|---------------|
| CPC. JESSICA JIMENEZ VILLACORTA    | GERENTE MUNICIPAL                                | MUNICIPALIDAD |
| CPC.FLORENTINO URQUIA CHAVEZ       | JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO               | MUNICIPALIDAD |
| CPC. JAIME LUIS ROJAS VERGARA      | JEFE DE CONTABILIDAD                             | MUNICIPALIDAD |
| ARQ. YEMELY VIOLETA RENGIFO GARCIA | DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | MUNICIPALIDAD |
| ING. ERIK BAO BARRIGA              | UNIDAD FORMULADORA                               | MUNICIPALIDAD |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Es misión del Equipo Técnico brindar soporte y asistencia Técnica en el Proceso de Planeamiento del desarrollo concertado y Presupuesto Participativo en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, así como la preparación y suministro de información y efectuar la respectiva evaluación Técnica conforme y en el marco de las normas y disposiciones vigentes al respecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, y otras instancias, el cumplimiento de las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

Armando García Ramírez  
ALCALDE